

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, EN ADELANTE "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA", REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. CAROLINA ALANIS MORENO, ASISTIDA POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. VÍCTOR MANUEL REYES FERRIZ, EL DIRECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL, FERNANDO MUÑOZ SAMAYOA, LA DIRECTORA DE SERVICIOS CULTURALES, L.A.E. INGRID MARTHA CECILIA ESTÉVEZ HERRERA, Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES, EDGAR GONZÁLEZ MORALES; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de marzo de 2013, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00581/13, con objeto de que "EL CONACULTA" realizara una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" por la cantidad de \$30'458,188.45 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), contra la entrega del comprobante correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1	AcóRcaTE los Domingos al Centro Cultural Mexiquense	\$554,000.00
2	AcóRcaTE los Miércoles a la Cultura	\$1'016,000.00
3	26 Festival del Quinto Sol	\$151,822.00
4	FestinARTE	\$1'075,694.00
5	Festival Cultural del Alfeñique	\$240,000.00
6	Festival Internacional Vailesano de Arte y Cultura	\$10'003,735.00
7	VI Festival Internacional de Coros de Cámara del Estado de México	\$620,000.00
8	XXII Festival y Encuentro Internacional de Escultura en Acero Inoxidable	\$200,000.00
9	XX Concurso de Judas	\$120,000.00
10	Festival Cultural y de Expresión Ambaró	\$120,000.00
11	4ª. Edición del Festival Internacional de la Cultura "Rostros de Sal"	\$120,000.00
12	Festival Cultural "José María Velasco"	\$120,000.00
13	16º Festival Cultural Infantil de Verano	\$120,000.00
14	XXIX Festival "Feria de la Nuez de Castilla"	\$120,000.00
15	XX Festival Cultural Franciscano	\$120,000.00
16	Festival de Títeres	\$120,000.00
17	9º Festival del Gran Señorío Chalca	\$120,000.00
18	Festival de Teatro	\$120,000.00
19	Festival Estatal de Teatro "Carlos Olivera Avelar"	\$1'000,000.00
20	Festival Malinalli "Herencias Prehispánicas", Malinalco Pueblo Mágico	\$500,000.00
21	Festival de Ópera El Oro "Pueblo Mágico"	\$1'000,000.00
22	Temporada de Ópera en el Estado de México	\$3'000,000.00
23	Núcleos Musicales	\$2'000,000.00
24	Servicios Culturales Adaptados (Amor a través del Arte)	\$1'000,000.00
25	Habilitación del Centro de Lectores del Centro Cultural	\$2'246,937.45
26	Mapa Musical	\$1'300,000.00
27	Mobiliario y equipos de cómputo para Bibliotecas	\$1'650,000.00
28	Festival de arte callejero y popular "Fusión EMX"	\$890,000.00
29	Fiesta en Grande "Celebrando la Tercera Edad"	\$810,000.00
	TOTAL	\$30'458,188.45

- II. En la cláusula Octava **"LAS PARTES"** convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- III. En la cláusula Novena, **"LAS PARTES"**, establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2013.
- IV. Con fecha 2 de octubre de 2013, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CM/CNCA/DGVC/COORD/00581/13, con objeto de modificar la Cláusula Primera, en lo relativo a los proyectos culturales y los montos de los mismos para quedar de la siguiente manera:

No.	PROYECTO	MONTO
1	AcéRcaTE los Domingos al Centro Cultural Mexiquense	\$554,000.00
2	AcéRcaTE los Miércoles a la Cultura	\$1'016,000.00
3	26 Festival del Quinto Sol	\$151,822.00
4	FestínARTE	\$1'075,694.00
5	Festival Cultural del Alfeñique	\$240,000.00
6	11º Festival de las Almas, esencia del Arte y la Cultura, Estado de México 2013	\$12'503,735.00
7	VI Festival Internacional de Coros de Cámara del Estado de México	\$620,000.00
8	XXII Festival y Encuentro Internacional de Escultura en Acero Inoxidable	\$200,000.00
9	XX Concurso de Judas	\$120,000.00
10	Festival Cultural y de Expresión Ambaró	\$120,000.00
11	4ª. Edición del Festival Internacional de la Cultura "Rostros de Sal"	\$120,000.00
12	Festival Cultural "José María Velasco"	\$120,000.00
13	16º Festival Cultural Infantil de Verano	\$120,000.00
14	XXIX Festival "Feria de la Nuez de Castilla"	\$120,000.00
15	XX Festival Cultural Franciscano	\$120,000.00
16	Festival de Títeres	\$120,000.00
17	9º Festival del Gran Señorío Chalca	\$120,000.00
18	Festival de Teatro	\$120,000.00
19	Festival Estatal de Teatro "Carlos Olvera Avelar"	\$1'000,000.00
20	Festival Malinalli "Herencias Prehispánicas", Malinalco Pueblo Mágico	\$500,000.00
21	Temporada de Ópera en el Estado de México	\$3'000,000.00
22	Núcleos Musicales	\$500,000.00
23	Servicios Culturales Adaptados (Amor a través del Arte)	\$1'000,000.00
24	Habilitación del Centro de Lectores del Centro Cultural	\$2'246,937.45
25	Cultura en Movimiento	\$1'300,000.00
26	Mobiliario y equipos de cómputo para Bibliotecas	\$1'650,000.00
27	Festival de arte callejero y popular "Fusión EMX"	\$890,000.00
28	Fiesta en Grande "Celebrando la Tercera Edad"	\$810,000.00
TOTAL		\$30'458,188.45

- V. En el Anexo 28.3 Instituciones Estatales de Cultura, del Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 27 de diciembre de 2012, se aprobó la transferencia de recursos públicos federales a las Instituciones Estatales de Cultura (U059) por la cantidad de **\$32'061,251.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**.

DECLARACIONES

- I. **"LAS PARTES"** declaran que:
 - I.1 Celebran el presente Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/COORD/00581/13, con el propósito de complementar el pago autorizado en el Anexo 28.3 mencionado en el antecedente V del presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“LAS PARTES” convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00581/13, en lo relativo a complementar los recursos públicos federales por la cantidad de **\$1'603,062.55 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.)**, de la siguiente forma:

[...]

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto que “EL CONACULTA” realice una transferencia de recursos públicos federales a “LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA” por la cantidad de **\$32'061,251.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, la cual deberá ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1	AcéRcaTE los Domingos al Centro Cultural Mexiquense	\$554,000.00
2	AcéRcaTE los Miércoles a la Cultura	\$1'016,000.00
3	26 Festival del Quinto Sol	\$151,822.00
4	FestínARTE	\$1'075,694.00
5	Festival Cultural del Alfeñique	\$240,000.00
6	11º Festival de las Almas, esencia del Arte y la Cultura, Estado de México 2013	\$14'106,797.55
7	VI Festival Internacional de Coros de Cámara del Estado de México	\$620,000.00
8	XXII Festival y Encuentro Internacional de Escultura en Acero Inoxidable	\$200,000.00
9	XX Concurso de Judas	\$120,000.00
10	Festival Cultural y de Expresión Ambaró	\$120,000.00
11	4ª. Edición del Festival Internacional de la Cultura "Rostros de Sal"	\$120,000.00
12	Festival Cultural "José María Velasco"	\$120,000.00
13	16º Festival Cultural Infantil de Verano	\$120,000.00
14	XXIX Festival "Feria de la Nuez de Castilla"	\$120,000.00
15	XX Festival Cultural Franciscano	\$120,000.00
16	Festival de Títeres	\$120,000.00
17	9º Festival del Gran Señorío Chalca	\$120,000.00
18	Festival de Teatro	\$120,000.00
19	Festival Estatal de Teatro "Carlos Olvera Avelar"	\$1'000,000.00
20	Festival Malinalli "Herencias Prehispánicas", Malinalco Pueblo Mágico	\$500,000.00
21	Temporada de Ópera en el Estado de México	\$3'000,000.00
22	Núcleos Musicales	\$500,000.00
23	Servicios Culturales Adaptados (Amor a través del Arte)	\$1'000,000.00
24	Habilitación del Centro de Lectores del Centro Cultural	\$2'246,937.45
25	Cultura en Movimiento	\$1'300,000.00
26	Mobiliario y equipos de cómputo para Bibliotecas	\$1'650,000.00
27	Festival de arte callejero y popular "Fusión EMX"	\$890,000.00
28	Fiesta en Grande "Celebrando la Tercera Edad"	\$810,000.00
TOTAL		\$32'061,251.00

[...].

SEGUNDA.- ACUERDOS

“LAS PARTES” acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00581/13, citado en antecedentes.

TERCERA.- EFECTOS

El presente Segundo Convenio Modificadorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

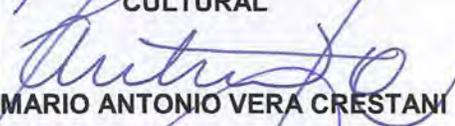
CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Segundo Convenio Modificadorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Segundo Convenio Modificadorio que fue leído, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman en nueve ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de octubre de 2013.

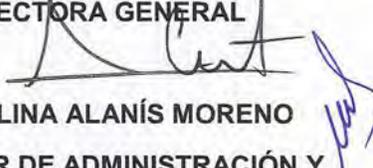
**POR “EL CONACULTA”
LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

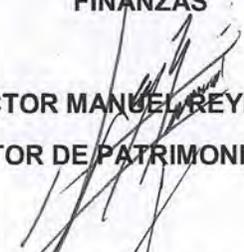

**LIC. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA
EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN
CULTURAL**


**LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI
EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN,
FORMACIÓN Y DESARROLLO**


L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA

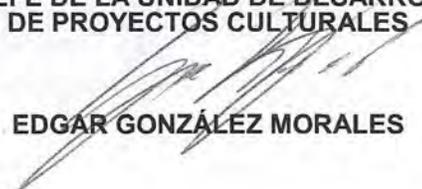
**POR “LA INSTANCIA ESTATAL DE
CULTURA”
LA DIRECTORA GENERAL**


**LIC. CAROLINA ALANÍS MORENO
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**


**LIC. VÍCTOR MANUEL REYES FERRIZ
EL DIRECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL**


**FERNANDO MUÑOZ SAMAYOA
LA DIRECTORA DE SERVICIOS
CULTURALES**


**L.A.E. INGRID MARTHA CECILIA ESTÉVEZ
HERRERA**


**EL JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
DE PROYECTOS CULTURALES**

EDGAR GONZÁLEZ MORALES